

SELO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TRENTA Y NUEVE.

Despues que las dhas Senoresitan Moxes por hix muy de benditas lo que pone en notitia desta dha para que sobre ella de la providencia y tenga por mas Combeniente, y por tal dha entendida = Aviendo que ha de disponga y conta mayor brevedad de Moxes, y de las dhas pague el respecto a Comunas, y fecho de Cuenta para que se libere =

Brarales = La dha nombró por Comisario al Sr. Dn. Juan de la Bodega al S. Dn. Optoral Joseph de Aguilar = Para el dha Cabera beral, Legua de en medio, y Torre el Loro, al S. Dn. Juan Garcia de Alcaraz, y dho S. Dn. Optoral Joseph de Aguilar = Israel de Caralla al S. Jurado Dn. Andres Murriano Cavallero = Lo que ha de ^{res} y los demas S. Comisarios de los otros Brarales dispongan con toda brevedad por ser el tiempo presente el unico ^{res} para ello que se reconocan por Personas Inteligentes para antes que llegue el caso de las montas se pongan convenientes desde el principio al fin, para que a proporcion goven todos el Veneficio de las aguas, y de estas executados cada uno por lo que le toca de Cuenta a esta dha =

Vastros = La dha = Deso que en atencion a los muchos Vastros =

